



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 116 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 16 MAR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°273-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2022-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Informe Nro. 06-2022-GR-CUSCO-GRSC-UE-410-DE-HQ, la Unidad Ejecutora 410: Hospital de Quillabamba, solicita la incorporación de Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, para la IOARR N°2487684: "CONSTRUCCION DE LA SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS QUILLABAMBA, SANTA ANA. DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", por el importe de **S/ 247,278.00**, con el propósito de concluir con la ejecución de la inversión en el presente Año Fiscal;

Que, con Memorandum Nro 109-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que de conformidad al marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE. PE, así como al cumplimiento de lo expuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" y los "Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" **emite opinión favorable** para la creación de meta y asignación de recursos provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 410: Hospital de Quillabamba por S/ 247,278.00, para la IOARR con CUI N°2487684: "CONSTRUCCION DE LA SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS QUILLABAMBA, SANTA ANA. DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con el objeto de que se concluya con la ejecución programada para el presente Ejercicio;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Que, mediante el Informe N° 259-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco **emite opinión técnica favorable** para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Unidad Ejecutora 410: Hospital de Quillabamba, en marco de las disposiciones establecidos en la Directiva de Ejecución Presupuestaria a favor de la IOARR N°2487684: "CONSTRUCCION DE LA SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS QUILLABAMBA, SANTA ANA. DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por el importe de **S/ 247,278;**

Que, con Informe N°101-2022-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando conforme con la opinión favorable de la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora 410: Hospital de Quillabamba, en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 247,278.00**, por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que los Recursos financieros distintos a la de Recursos Ordinarios, que no hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2022, en la Unidad Ejecutora 410: Hospital de Quillabamba, provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2021, por el importe total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 247,278.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS : (En Soles)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO. : 3 : Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

RUBRO : 19 : Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

TIPO DE TRANSACCION : 1 **INGRESOS PRESUPUESTARIOS** 247 278.00

GENERICA DE INGRESO : 1.9 **SALDOS DE BALANCE** 247 278.00

SUB GENERICA DE INGRESO : 1.9.1 **SALDOS DE BALANCE** 247 278.00

SUB GENERICA DET. ING. : 1.9.1.1 **SALDOS DE BALANCE** 247 278.00

ESPECIFICA DE INGRESO : 1.9.1.1.1 **SALDOS DE BALANCE** 247 278.00

ESPECIFICA DET. ING. : 1.9.1.1.1.1 **SALDOS DE BALANCE** 247 278.00

TOTAL INGRESOS 247 278.00

=====

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO. : 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

RUBRO : 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

UNIDAD EJECUTORA 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA 247 278.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 247 278.00

PROYECTO : 2487684: "CONSTRUCCION DE LA SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA EESS QUILLABAMBA, SANTA ANA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO 247 278.00

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos de Capital 247 278.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 247 278.00

GENERICA DEL GASTO : 6 Adquisición de Activos No Financieros 247 278.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 247,278.00

TOTAL PLIEGO 247 278.00

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

